

El Directorio de Empresas Lipigas S.A. (en adelante, la Sociedad), en concordancia con la recomendación del Comité de Directores, en cumplimiento con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 de la Superintendencia de Valores y Seguros acordó proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas a celebrarse con fecha 27 de abril de 2017, la designación de las oficinas de Chile, Colombia y Perú de la firma PricewaterhouseCoopers (en adelante PwC) como auditores externos de los estados financieros de la Sociedad para el ejercicio 2017.

La recomendación del Directorio de la Sociedad de mantener a PwC como auditores externos de los estados financieros de los estados financieros del ejercicio 2017 se basa en los siguientes fundamentos:

- a) En abril de 2016 la Sociedad llevó a cabo un proceso de licitación para los 3 países donde la Sociedad desarrolla operaciones al cual invitó a participar a las firmas PricewaterhouseCoopers, EY, KPMG y Deloitte. Las 4 empresas auditores presentaron sus propuestas de trabajo para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2016, incluyendo la propuesta económica. El Directorio considera que el completo proceso de licitación llevado a cabo en 2016 continúa siendo una base adecuada para la recomendación a efectuar a la Junta.
- b) La propuesta de PwC fue adecuada desde el punto de vista económico. Si bien, resultó la segunda más económica entre las propuestas recibidas, el Directorio considera que el diferencial no era de una significación tal que hiciera inviable la recomendación. Para 2017, PwC informó que mantiene los honorarios en UF presentados para los estados financieros de las sociedades chilenas en el proceso de 2016.
- c) El conocimiento por parte de PwC de los negocios y actividades de la Sociedad y el tener una única firma auditora en los 3 países permite asumir un proceso de auditoría más rápido, coordinado y eficiente.
- d) El Directorio de la Sociedad considera que la independencia del trabajo de revisión del auditor externo se garantiza a través de la política de rotación de socio que PwC posee, en cumplimiento con lo dispuesto en la letra f) del artículo 243 de la Ley No. 18.045 sobre Mercado de Valores. El actual socio a cargo de la auditoría de los estados financieros de la Sociedad en Chile desempeña la función desde el ejercicio 2016.
- e) Finalmente, la calidad del servicio de PwC ha resultado de calidad y no han existido observaciones o reparos de parte de la administración de la Sociedad o de su Directorio.